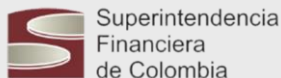


EDUCACION FINANCIERA

Qué es una orden Financiera de Compra y cómo funciona ?

Las mejores decisiones son las más informadas.

Vigilado por:



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

¿Qué es una orden de inversión?



Una **orden** es la instrucción que realiza un **cliente vinculado** a nuestra sociedad comisionista para que **compre** en calidad de inversión una operación Repo sobre CDM (Certificado de Depósito de Mercancías) en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Existen distintos tipos de órdenes:

- **Órdenes Límite:** Orden en la que el cliente especifica el precio o la tasa mínima o máxima a la cual se debe ejecutar la operación, pudiendo ser esta ejecutada a un precio o tasa mejor.
- **Órdenes de mercado** Estas son órdenes para comprar inmediatamente a la mejor tasa de mercado disponible. La orden de mercado se llevará a cabo directamente siempre que el mercado sea suficientemente líquido, es decir, siempre que haya suficientes compradores y vendedores disponibles. Podría utilizar este tipo de orden si está conforme con realizar la operación a la tasa de mercado actual. Sin embargo, podría significar un cierre de operación a tasa neta muy inferior pues será sometida al cierre del día y a la oferta de títulos (CDMs) negociados en rueda abierta de negocios. Lo normal es usarla cuando se quiere comprar sin esperar una tasa de interés específica.

¿Qué es una orden de inversión?



COMIAGRO S.A.

- **Órdenes condicionadas:** Estas son órdenes para comprar cuando las condiciones del mercado alcanzan un cierto nivel en tasas. Podría utilizar este tipo de orden si está esperando una tasa mínima y no desea seguir el mercado constantemente. La tasa mínima indicada no se puede disminuir si la orden es de compra. Normalmente en este tipo de orden bursátil se define una tasa mínima a obtener al comprar, en caso de no alcanzarse esa cifra, no se realizaría la operación.

¿Qué es una orden de inversión?



Al tomar una orden el Operador debe recibir del cliente mínimo la siguiente información:

- Valor de inversión
- Preferencias en el plazo (número de días que desea para la inversión o plazo máximo)
- Tasa de interés mínima (expresada en % e.a. y en términos netos de rentabilidad para el cliente)
- Vigencia en el tiempo de la orden
- Subyacentes en los que se puede invertir o la indicación de que se puede invertir en cualquiera
- Si se acepta o no recompra anticipada
- Si la inversión tiene o no la Condición Todo o Nada – Invertir sin fraccionamientos

Duración de una orden de inversión

Duración de la orden

Las órdenes siguen 'activas' hasta que se cumplan sus condiciones, momento en el que se convierten en órdenes ejecutadas.

El cliente define al momento de dar la orden el término de la misma. De no expresarlo la misma tendrá una vigencia de cinco (5) días hábiles, al cabo de los 5 días solo podrá invertirse cuando se reciba una nueva orden.





¿Qué debe decir mi orden de inversión?

Las órdenes deberán dirigirse **desde los canales por el cliente vinculado autorizados** (mail o firmas de ordenantes debidamente facultados) **a través de medios verificables** por medio electrónico a los siguientes correos: ordenes@Comiagro.com y/o alejandro.porras@Comiagro.com , ó por fax al (6)8875600 en Manizales (Caldas) o al (1)6915834, ó en comunicación escrita radicada en la Calle 95 No 11-51 Of 401 Bogotá.

Ejemplo de orden de inversión

Sres,
Comiagro S.A.



REF: Orden de inversión recursos disponibles

Acerca de los recursos disponibles a mi nombre para compra - inversión por valor de \$XX.XXX.XXX, doy orden de inversión así:

- Invertir la totalidad de recursos
- en plazo entre 60 – 190 días
- En una orden límite con una Tasa de interés mínima para mí del X,XX % e.a.
- Se autoriza la inversión en cualquier subyacente
- La inversión puede o no ser TODO o NADA
- Se autoriza invertir celebrar operaciones con recompra anticipada
- La presente orden tendrá vigencia ____ días o hasta nueva orden en contrario.

Atentamente,

CLIENTE INVERSIONISTA



¿Cómo ordenar retiro o traslado de recursos?

Para giros:

Se aclara que todo giro a un tercero distinto **al cliente vinculado** será gravado con GMF (4 x 1000) por disposición de la normatividad vigente para tal fin.

Los giros se realizarán a la cuenta informada por el Cliente.



Definiciones Claves

RECOMPRA ANTICIPADA: Posibilidad que tiene el vendedor del título de liquidar la operación antes del vencimiento de la operación.

ORDEN TODO O NADA: Orden que busca que los recursos se inviertan en una sola operación, es decir, no se permite el fraccionamiento.

SUBYACENTE: Corresponde a los bienes objeto de custodia en los que se puede invertir

Colocamos herramientas de apoyo
para que nuestros clientes tomen las
mejores decisiones financieras.

JULIO DE 2019



COMIAGRO S.A.

Vigilado por:



Superintendencia
Financiera
de Colombia



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA